

con un embargo del Juzgado de Instrucción de este partido, para responder de 1.000 pesetas, en causa seguida contra don Diego Revuelta por falsificación, de fecha 1 de julio de 1872. Y sobre la finca 30 existe una servidumbre de luces y vistas y de vertiente de tejado.

Inscritas a favor de doña María Ruiz Castañeda, por herencia de don Ramón Revuelta Ruiz, en virtud del testimonio de las operaciones particionales autorizadas por el Notario de Reinosa, don José Mariano Llorente, el 12 de enero de 1933.

Reinosa, 15 de marzo de 2000.—El Juez.—34.199.

## SABADELL

### Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 4 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimientos Financieros de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Torrebejano Buenosvinos, don Andrés Berdum Romero, doña Dolores Pozo Torres y doña Isabel Berdum Pozo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08/11/0000/17/108/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda radicada en el piso tercero del edificio sito en Sabadell, barriada de Can Oriach, con frente a la calle Begada, número 129. Ocupa una superficie total de 76 metros cuadrados. Linda: Por el frente, este, con la calle Bergueda; por la derecha, entrando, norte, con terreno de don Pablo Sampere; por la izquierda, sur, en parte, con rellano y hueco de la escalera, patio de luces y en parte con terreno de don Pablo Sampere, y por el fondo, oeste, con proyección vertical del local comercial y patio del mismo, número 1, de la comunidad.

Inscrita en el tomo 2.427, libro 655 del Ayuntamiento de Sabadell, Sección Segunda, folio 146, finca 39.535, del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Sabadell, 17 de mayo de 2000.—La Secretaria, Ana Isabel Ferré Íñiguez.—34.107.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jesús Jorquera Martínez y doña María del Carmen Fernández Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112.0000.18.0367.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 9. En término municipal de San Pedro del Pinatar, con acceso independiente por la escalera izquierda del edificio, situada en la calle Alhama

de Murcia, vivienda tipo V3, ubicada en la planta primera en altura del edificio de que forma parte, cubierta de terraza visible. Tiene una superficie construida de 97 metros 60 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados. Está distribuida en terraza a su entrada, vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza posterior. Linda: Al frente, en vuelo, con zona descubierta de la vivienda número 4 de la planta baja, que la separa de la calle de su situación; derecha, entrando, con vivienda tipo V3, número 8 de su misma planta y escalera; izquierda, con parcela número 1, y al fondo, en vuelo, con el patio de la vivienda número 4 de la planta baja.

Anejo: Tiene vinculado el garaje, con una superficie útil de 28 metros 42 decímetros cuadrados, y un trastero, con una superficie útil de 3 metros 88 decímetros cuadrados, señalados ambos con el número 2, ubicados en la planta semisótano y formando una sola finca. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de garaje y trastero número 1; izquierda, con la plaza de garaje y trastero número 3, y al fondo, a nivel de subsuelo, con la calle de su situación. Cuota: Se le asigna una cuota de 10,30 por 100. Inscrición: Libro 299 de Pinatar, folio 136, finca número 21.775, Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Dado en San Javier a 3 de abril de 2000.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.—34.186.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Doña Cristina Navarro Sidera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 105/99, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolós Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Manuel Martínez Suñer y doña Flora Soler Caparros, en reclamación de 7.031.252 pesetas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.